

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 072-2016-MPH/GDT.

Ayacucho,

18 FEB. 2016

VISTO:

El Expediente N° 3696, del 05 de Febrero del 2016, por el cual DOÑA SONIA CUYA BELLIDO, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en C.P. Barrio Pilacucho, Mz. "H", lote 14; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el Informe Técnico N°29-2016-MPH/32-36/I, la sub división de tierras en 02 sub lotes, con un área matriz de 465.80m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

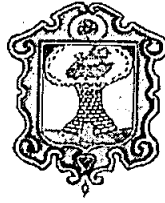
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en C.P. Barrio Pilacucho, Mz. "H", lote 14 con una extensión superficial de 465.80m² conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ (14).

PROPIETARIOS: BAUTISTA VARGAS CLEOFE y BAUTISTA VARGAS EDWIN.

- Por el Frente, limita con pasaje Coricancha, en 9.05m.l.
- Por el Fondo; limita con lote N°11, en 21.35m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por la Derecha entrando, limita con lote 12, en 29.95m.l.
- * Por la Izquierda entrando, limita con lote 6, en 35.40m.l.

AREA : 465.80m2 PERIMETRO : 95.75ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 14A-(Resultante).
PROPIETARIA : SONIA CUYA BELLIDO.

- Por el Frente, limita con pasaje Coricancha , en 7.25m.l.
- Por el Fondo; limita con lote 14(remanente), en 12.39m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con lote 14(remanente), en 15.03m.l.
- * Por la Izquierda entrando, limita con lote 6, en 15.03m.l.

AREA : 144.00m2 PERIMETRO : 49.70ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 14-(Remanente).
PROPIETARIA: BAUTISTA VARGAS CLEOFE y BAUTISTA VARGAS EDWIN.

- Por el Frente, limita con pasaje Coricancha , en 1.80m.l.
- Por el Fondo; limita con lote 11, en 21.35m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con lote 12, en 29.95m.l.
- * Por la Izquierda entrando, limita con lote 14A(resultante), en 15.03m.l. y 12.39m.l.
Y con lote 6, en 20.37m.l.

ÁREA : 321.80 m2. PERÍMETRO : 100.89m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Catastro y Territorial

ING. ANTONIO L. FIERRO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 18 FEB. 2016
Oficio Circ. N° 474-2016-UD-SE-HPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia
del original de: RE-072-2016-HPH/EDT
de fecha: 18 FEB. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally J. Solter Córdova
Abog. Magally J. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA	
19 FEB 2016	
Hora: _____	Folios: _____
Firma: <i>/</i>	N° Reg: _____